

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: No. 2019- 00183-00
ACCIONANTE: CIRO ALFONSO GARRIDO SILVA.
ACCIONADOS: ,COLPENSIONES, COLFONDOS Y MINISTERIO HACIENDA CREDITO PUBLICO

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la liquidación de costas practicadas por la Secretaria del Despacho, esta pendiente de su aprobación. Para proveer.

Cúcuta, Enero 30 de 2024.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Enero treinta de dos mil veinticuatro.

Visto el anterior informe Secretarial, se dispone aprobar la liquidación de costas concentradas y practicadas por la Secretaria del Despacho, toda vez que la misma fueron ordenadas en Primera Instancia, y se encuentran ajustadas a derecho.

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,


TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PEÑARANDA

La Secretaria,


EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: EXP No. 2019- 00183-00

ACCIONANTE: CIRO ALFONSO GARRIDO SILVA

ACCIONADOS: COLPENSIONES, COLFONDOS Y MINISTERIO DE HACIENDA CREDITO PUBLICO

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, de conformidad a lo ordenado en auto anterior procede a practicar la liquidación de costas concentradas causadas dentro del presente proceso. Para proveer.

Valor Agencias en Derecho a favor de la	
Demandada COLFONDOS S.A. y a cargo de la parte	
Demandante en Primera Instancia.....	\$ 1.160.000.00
TOTAL:	\$ 1.160.000,00

SON: UN MILLON CIENTO SESENTA MIL PESOS MCTE.

Cúcuta, 30 de Enero de 2024.

La Secretaria,


EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: No. 2020- 00231-00
ACCIONANTE: OMAR ALBERTO CAICEDO CORREDOR.
ACCIONADOS: ,COMCEL S.A.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la liquidación de costas practicadas por la Secretaria del Despacho, esta pendiente de su aprobación. Para proveer.

Cúcuta, Enero 30 de 2024.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Enero treinta de dos mil veinticuatro.

Visto el anterior informe Secretarial, se dispone aprobar la liquidación de costas concentradas y practicadas por la Secretaria del Despacho, toda vez que la misma fueron ordenadas en Primera Instancia, y se encuentran ajustadas a derecho.

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,


TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PEÑARANDA

La Secretaria,


EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: EXP No. 2020- 00231-00
ACCIONANTE: OMAR ALBERTO CAICEDO CORREDOR
ACCIONADOS: COMCEL S.A.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, de conformidad a lo ordenado en auto anterior procede a practicar la liquidación de costas concentradas causadas dentro del presente proceso. Para proveer.

Valor Agencias en Derecho a favor de la	
Demandada y a cargo de la parte	
Demandante en Primera Instancia.....	\$ 200.000,00
TOTAL:	\$ 200.000,00

SON: DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE.

Cúcuta, 30 de Enero de 2024.

La Secretaria,


EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: No. 2019- 00037-00
ACCIONANTE: OSCAR ERNESTO IBARRA BUITRAGO.
ACCIONADOS: ,CONDOMINIO EDIFICIO MAX MILLAS

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la liquidación de costas practicadas por la Secretaria del Despacho, esta pendiente de su aprobación. Para proveer.

Cúcuta, Enero 30 de 2024.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Enero treinta de dos mil veinticuatro.

Visto el anterior informe Secretarial, se dispone aprobar la liquidación de costas concentradas y practicadas por la Secretaria del Despacho, toda vez que la misma fueron ordenadas en Primera Instancia, y se encuentran ajustadas a derecho.

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,


TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PEÑARANDA

La Secretaria,


EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: EXP No. 2019- 00037-00

ACCIONANTE: OSCAR ERNESTO IBARRA BUITRAGO

ACCIONADOS: CONDOMINIO EDIFICIO MAX MILLAS

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, de conformidad a lo ordenado en auto anterior procede a practicar la liquidación de costas concentradas causadas dentro del presente proceso. Para proveer.

Valor Agencias en Derecho a favor de la	
Demandante y a cargo de la parte	
Demandada en Primera Instancia.....	\$ 1.500.000,oo
TOTAL:	\$ 1.500.000,oo

SON: UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS MCTE.

Cúcuta, 30 de Enero de 2024.

La Secretaria,


EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: No. 2021- 00395-00
ACCIONANTE: EMPRESA VEOLIA ASEO CUCUTA S.A. E.S.P.
ACCIONADOS: JAHIR ALFONSO GARCIA VARGASY EL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL
SERVICIO DE ASEO-

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la liquidación de costas practicadas por la Secretaria del Despacho, esta pendiente de su aprobación. Para proveer.

Cúcuta, Enero 30 de 2024.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Enero treinta de dos mil veinticuatro.

Visto el anterior informe Secretarial, se dispone aprobar la liquidación de costas concentradas y practicadas por la Secretaria del Despacho, toda vez que la misma fueron ordenadas en Primera Instancia, Segunda Instancia, y se encuentran ajustadas a derecho.

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,


TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PENARANDA

La Secretaria,


EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: EXP No. 2021- 00395-00

ACCIONANTE: EMPRESA VEOLIA ASEO CUCUTA S.A. E.S.P.

ACCIONADOS: JAHIR ALFONSO GARCIA VARGAS Y EL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL SERVICIO DE ASEO.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, de conformidad a lo ordenado en auto anterior procede a practicar la liquidación de costas concentradas causadas dentro del presente proceso. Para proveer.

Valor Agencias en Derecho a favor de la Demandante y a cargo de la parte Demandada en Primera Instancia.....	\$ 200.000,00
Valor Agencias en Derecho a favor de la Parte demandante y a cargo de la parte Demandada en Segunda Instancia.....	\$ 400.000,00
TOTAL:	\$ 600.000,00

SON: OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE.

Cúcuta, 30 de Enero de 2024.

La Secretaria,


EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: No. 2020- 00213-00
ACCIONANTE: LUIS EDUARDO RAMIREZ FLOREZ
ACCIONADOS: CLINICA MEDICAL DUARTE S.A.S.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la liquidación de costas practicadas por la Secretaria del Despacho, esta pendiente de su aprobación. Para proveer.

Cúcuta, Enero 30 de 2024.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Enero treinta de dos mil veinticuatro.

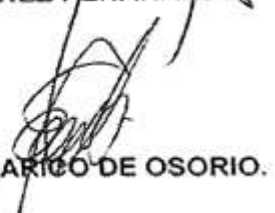
Visto el anterior informe Secretarial, se dispone aprobar la liquidación de costas concentradas y practicadas por la Secretaria del Despacho, toda vez que la misma fueron ordenadas en Primera Instancia, Segunda Instancia, y se encuentran ajustadas a derecho.

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,


TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PEÑARANDA

La Secretaria,


EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: ORDINARIO 2020- 00213-00
ACCIONANTE: LUIS EDUARDO RAMIREZ FLOREZ
ACCIONADOS: CLINICA MEDICAL DUARTE S.A. S

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, de conformidad a lo ordenado en auto anterior procede a practicar la liquidación de costas concentradas causadas dentro del presente proceso. Para proveer.

Valor Agencias en Derecho a favor de la Demandada y a cargo de la parte	
Demandante en Primera Instancia.....	\$ 400.000,oo
Valor Agencias en Derecho a favor de la Parte demandada y a cargo de la parte	
Demandante en Segunda Instancia.....	\$ 400.000,oo
TOTAL:	\$ 800.000,oo

SON: OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE.

Cúcuta, 30 de Enero de 2024.

La Secretaria,


EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: No. 2021- 00112-00
ACCIONANTE: MARIA HELENA SANDOVAL RANGEL
ACCIONADOS: COLPENSIONES, PORVENIR S.A.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la liquidación de costas practicadas por la Secretaria del Despacho, esta pendiente de su aprobación. Para proveer.

Cúcuta, Enero 30 de 2024.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Enero treinta de dos mil veinticuatro.

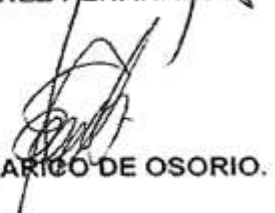
Visto el anterior informe Secretarial, se dispone aprobar la liquidación de costas concentradas y practicadas por la Secretaria del Despacho, toda vez que la misma fueron ordenadas en Primera Instancia, Segunda Instancia, y se encuentran ajustadas a derecho.

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,


TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PEÑARANDA

La Secretaria,


EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: ORDINARIO 2021- 00112-00
ACCIONANTE: MARIA HELENA SANDOVAL RANGEL
ACCIONADOS: COLPENSIONES, PORVENIR S.A.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, de conformidad a lo ordenado en auto anterior procede a practicar la liquidación de costas concentradas causadas dentro del presente proceso. Para proveer.

Valor Agencias en Derecho a favor de la Demandante y a cargo de la parte Demandada COLPENSIONES en Primera Instancia.....	\$ 1.500.000,00
Valor Agencias en Derecho a favor de la Parte demandante y a cargo de la parte Demandada PORVENIR S.A., en Primera Instancia.....	\$ 1.500.000,00
Valor Agencias en Derecho a favor de la Demandante y a cargo de la parte Demandada COLPENSIONES en Segunda instancia.....	\$ 800.000,00
Valor Agencias en Derecho a favor de la Demandante y a cargo de la parte Demandada PORVENIR S.A. en Segunda instancia.....	\$ 800.000,00
TOTAL:	\$ 4.600.000,00

SON: CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE.

Cúcuta, 30 de Enero de 2024.

La Secretaria,


EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: No. 2022- 00185-00
ACCIONANTE: OSCAR EDUARDO CARVAJAL LABASTIDAS
ACCIONADOS: COLPENSIONES, PROTECCION S.A.. PORVENIR S.A.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la liquidación de costas practicadas por la Secretaria del Despacho, esta pendiente de su aprobación. Para proveer.

Cúcuta, Enero 30 de 2024.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Enero treinta de dos mil veinticuatro.

Visto el anterior informe Secretarial, se dispone aprobar la liquidación de costas concentradas y practicadas por la Secretaria del Despacho, toda vez que la misma fueron ordenadas en Primera Instancia, Segunda Instancia, y se encuentran ajustadas a derecho.

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,


TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PEÑARANDA

La Secretaria,


EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: ORDINARIO 2022- 00185-00
ACCIONANTE: OSCAR EDUARDO CARVAJAL LABASTIDAS
ACCIONADOS: COLPENSIONES, PORVENIR S.A., PROTECCION S.A..

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, de conformidad a lo ordenado en auto anterior procede a practicar la liquidación de costas concentradas causadas dentro del presente proceso. Para proveer.

Valor Agencias en Derecho a favor de la Demandante y a cargo de la parte Demandada COLPENSIONES en Primera Instancia.....	\$ 1.500.000,oo
Valor Agencias en Derecho a favor de la Parte demandante y a cargo de la parte Demandada PROTECCION S.A., en Primera Instancia.....	\$ 1.500.000,oo
Valor Agencias en Derecho a favor de la Parte demandante y a cargo de la parte Demandada PORVENIR S.A., en Primera Instancia.....	\$ 1.500.000,oo
Valor Agencias en Derecho a favor de la Demandante y a cargo de la parte Demandada COLPENSIONES en Segunda instancia.....	\$ 400.000,oo
Valor Agencias en Derecho a favor de la Demandante y a cargo de la parte Demandada PORVENIR S.A. en Segunda instancia.....	\$ 400.000,oo
TOTAL:	\$ 5.300.000,oo

SON: CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE.

Cúcuta, 30 de Enero de 2024.

La Secretaria,


EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: No. 2022- 00325-00
ACCIONANTE: SANDRA PATRICIA DIAZ
ACCIONADOS: COLPENSIONES, PROTECCION S.A..

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la liquidación de costas practicadas por la Secretaria del Despacho, esta pendiente de su aprobación. Para proveer.

Cúcuta, Enero 30 de 2024.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Enero treinta de dos mil veinticuatro.

Visto el anterior informe Secretarial, se dispone aprobar la liquidación de costas concentradas y practicadas por la Secretaria del Despacho, toda vez que la misma fueron ordenadas en Primera Instancia, Segunda Instancia, y se encuentran ajustadas a derecho.

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,


TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PEÑARANDA

La Secretaria,


EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: ORDINARIO 2022- 00325-00
ACCIONANTE: SANDRA PATRICI DIAZ
ACCIONADOS: COLPENSIONES, PROTECCION S.A..

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, de conformidad a lo ordenado en auto anterior procede a practicar la liquidación de costas concentradas causadas dentro del presente proceso. Para proveer.

Valor Agencias en Derecho a favor de la Demandante y a cargo de la parte Demandada COLPENSIONES en Primera Instancia.....	\$ 1.500.000,00
Valor Agencias en Derecho a favor de la Parte demandante y a cargo de la parte Demandada PROTECCION S.A., en Primera Instancia.....	\$ 1.500.000,00
Valor Agencias en Derecho a favor de la Demandante y a cargo de la parte Demandada COLPENSIONES en Segunda instancia.....	\$ 400.000,00
TOTAL:	\$ 3.400.000,00

SON: TRES MILLONESCUARTROCIENTOS MIL PESOS MCTE.

Cúcuta, 30 de Enero de 2024.

La Secretaria,


EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: EXP. 2021-00175-00

ACCIONANTE: BERTHA ARIAS SANCHEZ

ACCIONADOS: COLPENSIONES, PROTECCION S.A.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que el señor apoderado de la parte demandante solicita se le haga entrega de los Depósitos Judiciales, que fueron consignados por las Accionadas por concepto de Pago costas del proceso ordinario. Revisado el portal de la WEB de Depósitos Judiciales se constata que aparecen los Depositas Judiciales consignados por Colpensiones y Protección S.A.. Para proveer.

Cúcuta, 30 de Enero de 2024

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Enero treinta de dos mil veinticuatro.

Visto el anterior informe Secretarial, se ordena hacer entrega al doctor DAGOBERTO COLMENARES URIBE, identificado con la cedula de ciudadanía No. 13.478.378 de Cúcuta y T.P. No. 71.107 del consejo Superior de la Judicatura, los Depósitos Judiciales Nos. 451010001006598 por valor de \$1.500.000,00, consignados por Protección S.A.,, 451010001008711 por valor e \$ 2.500.000,00, consignados por Colpensiones pago Costas, quien tiene facultad para recibir .

Elabórese la orden de Entrega de los Depósitos.

NOTIFIQUESE. Se notifica por estado.

El Juez,



TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PENARANDA

La Secretaria,



EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.